Artículo 2º—No se le cancelarán viáticos ni transportes con cargo al Erario Público.

Artículo 3º—Los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación corren por cuenta de la UNICEF.

Artículo 4º—Rige a partir del 11 al 15 de noviembre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud Nº 164-03).—C-5025.—(86033).

Nº 269-PE.—San José, 5 de noviembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1º—Designar a la señora Flora González Contreras, con cédula número 1-339-648, Directora de la Oficina de la Primera Dama, para que viaje a Bolivia, para atender aspectos logísticos de la participación de la Primera Dama de la República, quien acompañará al Sr. Presidente a la "XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno". La salida de la señora González Contreras se efectuará el día 11 de noviembre y su regreso el 16 de noviembre, ambas fechas del presente año.

Artículo 2º—Los viáticos, gastos de transporte e impuestos de aeropuerto serán cubiertos por el Título 104-Presidencia de la República, Programa 02100-Administración Superior, Subpartidas 132-Gastos de Viaje al Exterior y 142-Transportes de o para el Exterior.

Artículo 3º—Rige a partir del 11 al 16 de noviembre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud Nº 164-03).—C-5410.—(86034).

Nº 274-PE.—San José, 11 de noviembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140, incisos 8) y 20), 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1º—Designar a Carolina Murillo Rojas, cédula número 1-954-564, Periodista de la Dirección de Prensa, quien viajará en la Comitiva Oficial a la República de Perú y Bolivia, acompañando al señor Presidente de la República, con motivo de participar en la "XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno". La salida de la señora Murillo Rojas se efectuará el día 12 de noviembre y su regreso el 17 de noviembre, ambas fechas del presente año.

Artículo 2º—Los gastos de viaje, gastos de transporte, llamadas telefónicas, impuestos de salida, servicio de fax e Internet, fotocopias, servicio de transporte aeropuerto hotel y viceversa serán cubiertos por el Título 104-Presidencia de la República, Programa 02700-Información y Comunicación, Subpartidas 132-Gastos de Viaje al Exterior y 142-Transporte de o para el Exterior.

Artículo 3º—Rige a partir del 12 al 17 de noviembre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud Nº 164-03).—C-6180.—(86035).

Nº 430-P.—San José, 26 de setiembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 139, de la Constitución Política y artículo 47 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar al señor Rogelio Ramos Martínez, cédula Nº 01-572-516, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, para que viaje a Benidorm España.

Artículo 2º—En tanto dure la ausencia del señor Rogelio Ramos Martínez, se le encarga la atención de esas carteras, a la señora María Fulmen Salazar Elizondo, cédula Nº 01-442-619, Viceministra de Seguridad Pública.

Artículo 3º—Los gastos de tiquete aéreo y alojamiento serán cubiertos por el gobierno de España. Además los gastos por concepto de pago de teléfono y uso de fax, serán cubiertos por el Ministerio de Seguridad Pública.

Artículo 4º—Rige a partir de las 6:00 p. m., del 28 de setiembre hasta las 6:00 p. m., del 11 de octubre del dos mil tres.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud Nº 17724).—C-6565.—(85220).

Nº 440-P.—San José, 10 de noviembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1º—Asistir a República de Perú y Bolivia en Visita Oficial para participar en la "Cumbre Iberoamericana". La salida se efectuará el 12 de noviembre y regresando el día 16 de noviembre, ambas fechas del presente año.

Artículo 2º—Los gastos de viaje y gastos de representación serán cubiertos por el Título 104-Presidencia de la República, Programa 02100-Administración superior, Subpartidas 132-Gastos de Viaje al Exterior.

Artículo 3º—Rige a partir del 12 al 16 de noviembre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud Nº 168-03).—C-4640.—(86037).

CONSEJO DE GOBIERNO

Nº 106.—San José, 29 de octubre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo de la sesión ordinaria Nº setenta y dos celebrada el catorce de octubre del dos mil tres.

ACUERDAN:

Dése por nombrado al señor Fernando Trejos Ballestero, cédula 6-113-988 como titular del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), a partir del 14 de octubre del 2003 y por el resto del período legal correspondiente (hasta el 8 de mayo del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud Nº 164-03).—C-5410.—(86038).

Nº 107.—San José, 29 de octubre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero de la sesión ordinaria Nº setenta y dos celebrada el catorce de octubre del dos mil tres.

ACUERDAN:

1º—Dar por aceptada la renuncia presentada por la señora Olga Marta Villalobos Zamora en el cargo que ha venido desempeñando como delegada del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

2º—Dése por nombrada en sustitución suya a la señora Ivette Fleming Arias, cédula 1-465-044, a partir del 14 de octubre del 2003 y por el resto del período legal correspondiente (hasta el 8 de mayo del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud Nº 164-03).—C-6180.—(86039).

MINISTERIO DE SALUD

Nº 4339-DM-Y.—San José, 8 de julio del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1º—Designar a la Dra. Kattia Jiménez Reyes, portadora de la cédula de identidad Nº 1-580-007; y al MSc. Federico Ugalde Montero, portador de la cédula de identidad número 1-537-765, en su orden Directora General del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia y funcionario de la Unidad de Desarrollo Institucional del citado Instituto, órgano adscrito al Despacho de la señora Ministra de Salud, según artículo 5, inciso e) de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, para que asistan y participen en el "I Taller sobre Estadísticas en demanda de drogas", a realizarse en Ciudad de México, del 28 de julio al 1º de agosto del 2003.

Artículo 2º—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por el Ministerio de Relaciones Públicas de México.

Artículo 3º—Rige del 28 de julio al 1º de agosto del 2003.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Salud a. í, Dr. Eduardo López Cárdenas.—1 vez.—Nº 42794.—(86377).

Nº 4799-DM-Y.—San José, 13 de octubre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política.